



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No **187** DE 2017

(**08 MAY 2017**)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución número 024 del 19 de enero de 2017”

El ordenador del gasto, de la *Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana*, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ordenanza No. 072 de 1995 y Acuerdo No. 001 de 1996 emanado de la Junta Directiva del Hospital, y:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución número 024 del 19 de enero de 2017, se constituyeron tres (3) Cajas menores, se designaron responsables y se determinó su manejo y funcionamiento al interior de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana incluyendo la unidad funcional de Zipaquirá.

Mediante Resolución 166 del 26 de abril de 2017, se acepta la renuncia presentada por el señor Brosman Rudecindo Rueda Robayo al cargo de Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, modificada en su artículo primero mediante Resolución 179 del 28 de abril de 2017, aceptando la renuncia a partir del 5 de mayo de 2017; persona designada como responsable del manejo y funcionamiento de la Caja Menor número 1. Bienes, Compras y Suministros, al interior del Hospital incluyendo la Unidad Funcional de Zipaquirá, según artículo 2 de la Resolución 024 de 2017.

Mediante Resolución 184 del 5 de mayo de 2017, se nombra al doctor Fredy Ramírez Casasbuenas, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.489.152 de Bogotá, en el empleo de Subdirector Operativo, Código 070, de la planta global de empleos en la Subdirección de Compras y Suministros, cuya posesión se efectuó en la misma fecha.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 024 del 19 de enero de 2017, que designa los responsables del manejo y funcionamiento de las tres (3) Cajas Menores constituidas al interior de la ESE Hospital Universitario De La Samaritana para la vigencia fiscal del año 2017, de la siguiente manera:

- **Caja Menor Nº 1 - BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS**, por valor de **NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$9.075.000.00)**, estará a cargo de **Fredy Ramírez Casasbuenas**, Subdirector de Compras y Suministros, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.489.152 de Bogotá,
- **Caja Menor Nº 2 – ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.840.000.00)**, estará a cargo de **Jeffrey Manolo Torres Valladares**, Líder de Proyecto de Arquitectura y Mantenimiento, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.500.608 de Bogotá.

- Caja Menor N° 3, - FARMACIA, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$5.324.000.00). estará a cargo de la QF Aura Enit Ahumada Párraga, Líder de Proyecto de Farmacia, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39'664.958 de Soacha / Cundinamarca

PARÁGRAFO PRIMERO: - El Director Administrativo de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana, ejercerá las labores de supervisión y control, quien tendrá la facultad de realizar arqueos periódicos durante la ejecución y funcionamiento de las cajas menores, debiendo levantar la correspondiente acta en cada control realizado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las Cajas Menores serán administradas bajo los siguientes rubros presupuestales y por los valores relacionados, así:

AREA	PRESUPUESTO				
	CONCEPTO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	BOGOTÁ	ZIQUAIRÁ
Subdirección Bienes, Compras y Suministros	Adquisición de Servicios	Código 22004	Impresos y Publicaciones	\$1.331.000	\$726.000
	Adquisición de Servicios	Código 22005	Comunicación y Transporte	\$3.025.000	\$1.331.000
	Adquisición de Bienes	Código 21004	Materiales	\$1.694.000	\$968.000
TOTAL CAJA N° 1..... \$				\$6.050.000	\$3.025.000
Líder Proyecto Arquitectura y Mantenimiento	Adquisición de Bienes	Código 21001	Mantenimiento Hospitalario (Bienes)	\$1.694.000	\$726.000
	Adquisición de Servicio	Código 22001	Mantenimiento Hospitalario (Servicios)	\$1.694.000	\$726.000
TOTAL CAJA N° 2..... \$				\$3.388.000	\$1.452.000
Líder Proyecto de Farmacia	Compra de Bienes para la Venta	Código 41001	Medicamentos	\$3.025.000	\$0
	Compra de Bienes para la Venta	Código 41002	Material Médico Quirúrgico	\$2.299.000	\$0
TOTAL CAJA N° 3..... \$				\$5.324.000	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO. Legalizar en su totalidad la Caja No. 1 de Bienes, Compras y Suministros, por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$9.075.000.00), por parte del responsable saliente

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 08 MAY 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER FERNÁNDO MANCERA GARCÍA
Gerente

Revisó: Neidy Adriana Tinjacá Rueda, Jefe Oficina Asesora Jurídica
José Jaime Pinzón Riaño, Director Financiero

Elaboró: Diana Margarita García Fernández, Directora Administrativa
Marisol Lara Díaz